

primera convocatoria, el miércoles día 27 de octubre de 2004, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la empresa, o de ser necesario en segunda convocatoria el 28 de octubre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación de los auditores de la sociedad.  
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 112, la documentación e información prevista en dicho precepto.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2004.—Secretaria del Consejo de Administración, doña María Águeda Santos Vázquez.—44.946.

### METALURGIA MANUFACTURADA, S. A.

#### Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Metalurgia Manufacturada, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2004, en el domicilio social (48006 Bilbao, Médico Municipal Pedro Cortés, sin número), ha decidido, por unanimidad, reducir el Capital Social en la suma de 271.231,30 €, mediante la amortización de 45.130 acciones propias en autocartera de la Sociedad, de las cuales 500 son de la serie preferente y 44.630 de la serie ordinaria, de valor nominal unitario 6,01 € para ambas series.

Bilbao, 1 de septiembre de 2004.—El Administrador General único, Federico Mañes Bárcena.—45.761.

### MX, S. L.

Se convoca a los Socios de esta Compañía para la celebración de Junta General, que tendrá lugar en Barcelona, calle Bailén, n.º 71, bis, 6.ª planta, a las dieciocho horas del día 4 de noviembre de 2004, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de 2003, y aplicación del resultado obtenido.

Segundo.—Fijar la retribución a los gestores de la Compañía para el ejercicio de 2004.

Tercero.—Modificación de la forma de convocar las Juntas Generales de Socios, sustituyendo la establecida actualmente en los Estatutos Sociales por la de comunicación, individual y escrita, del anuncio al domicilio de cada uno de los Socios y, en su caso, consiguiente modificación del artículo 20.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la expresada Ley, el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Barcelona, 29 de septiembre de 2004.—El Administrador único (Fdo.: Miguel López Riera).—45.438.

### NEREIDAS ALCUDIA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 12 de diciembre de 2003, acordó la disolu-

ción y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmuebles .....	166.791,98
Tesorería .....	13.042,50
<b>Total Activo .....</b>	<b>179.834,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.110,00
Reservas .....	100.055,54
Pérdidas y ganancias .....	15.667,08
Acree. Corto plazo .....	4.001,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>179.834,48</b>

Llsoeta, 2 de junio de 2004.—El liquidador, Monserrate Coll Estrany.—44.642.

### PAPELERA DE AMAROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de septiembre de 2004, acordó convocar a los señores accionistas para la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de octubre de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si fuere necesario, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Confirmación y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores para la misma.

En Tolosa a, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Tuduri Esnal. 45.698.

### PAPELERA DE GALLUR, S.A

Don Joaquín Ramos López, Liquidador único de la mercantil Papelera de Gallur, Sociedad Anónima, en liquidación domiciliada en Gallur (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, sin número, y CIF-A50634963.

Anuncia:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se procede a la publicación del estado de cuentas relativo a la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación:

#### Estado de cuentas al 31 de agosto de 2004

	Euros
<b>Activo:</b>	
Aplicaciones informáticas.....	5.469,21
Derechos de bienes y arrendamiento financiero.....	25.555,03
Amortizaciones .....	-7.782,07
Inmovilizaciones Inmateriales .....	23.242,17
Terrenos y construcciones.....	1.271.399,45
Instalaciones técnicas y maquinaria.....	2.325.767,80
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	3.265.315,15
Otro inmovilizado .....	24.539,79
Amortizaciones .....	-2.312.700,09
Inmovilizaciones materiales.....	4.574.322,10
Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	158,92
Existencias .....	202.265,59
Deudores varios .....	11.610,20
Inversiones financieras temporales .....	7.124,39
Tesorería .....	52.928,43
<b>Total activo .....</b>	<b>4.871.651,80</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	1.869.099,56
Reservas .....	798.621,44
Resultados ejercicios anteriores .....	-1.095.066,69
Pérdidas y ganancias .....	-252.835,60
Fondos propios .....	1.319.818,71
Deudas con empresas asociadas.....	3.193.744,85
Deudas L/P prestaciones y otros conceptos .....	277.552,23
Acreeedores largo plazo .....	3.471.297,08
Acreeedores Leasing.....	2.219,27
Préstamos recibidos .....	32.454,62
Proveedores comerciales.....	17.930,48
Acreeedores .....	2.707,23
Administraciones Públicas.....	2.024,41
Otras deudas (Previsiones).....	23.200,00
Acreeedores corto plazo .....	80.536,01
<b>Total pasivo .....</b>	<b>4.871.651,80</b>

Zaragoza, 22 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Joaquín Ramos López.—44.854.

### PARLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L. (Sociedad escindida)

### PARLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### PARLA AGRÍCOLA PATRIMONIO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», celebrada el 21 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el art. 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y la sociedad de nueva creación «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 5 de julio de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 16 de septiembre de 2004, y conforme al Informe de los Administradores, suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, las sociedades de nueva creación «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

La nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 247.002 euros (35.286 participaciones de 7 euros de valor nominal cada una) y con una prima de emisión de 2.203.626,72 euros.

La nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 38.549 euros (5.507 participaciones

de 7 euros cada una) y con una prima de emisión total de 343.914,65 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Doña Soledad del Pozo Bermejo, don Manuel López Bermejo, don Miguel Ángel López del Pozo, don José Manuel López del Pozo, don Jacinto López del Pozo, don Alfredo López del Pozo, miembros del Consejo de Administración de «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», de la nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y de la nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.».—45.091

2.ª 6-10-2004

## PESCA PASAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de Disminución de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Pesca Pasajes Sociedad Anónima», en reunión de 31 de Mayo de 2.004, acordó:

1. Reducir el capital social en la cifra de 59.501,42 Euros, mediante la amortización de 9.900 acciones por reembolso a los accionistas de la cantidad correspondiente.

2. Modificar el artículo 5 de los Estatutos que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: El capital Social se fija en la suma de sesenta mil setecientos un euros, representados por diez mil cien acciones nominales de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al diez mil cien ambos inclusive, se representan mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador...

3. Autorizar a cualquiera de los administradores solidarios para que comparezca ante notario y eleve a públicos los anteriores acuerdos.

Valladolid, 15 de septiembre de 2004.—Administrador, don Daniel Ayala Pérez.—44.782.

## PLAROCAR, S. A.

### Anuncio de liquidación

A efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General de accionistas celebrada el día 9 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Publica, IVA Soportado.....	1.090,77
Tesorería .....	176.131,37
<b>Total Activo.....</b>	<b>177.222,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social.....	63.004,10
Reservas.....	21.289,65
Pérdidas y Ganancias.....	92.928,39
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>177.222,14</b>

Alicante, 16 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores, Francisco Bufort Casasempere, Francisco Planelles Navarro y José Corbi Blasco.—44.950.

## PLÁSTICOS HILOBEL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de agosto de 2004, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social hasta la cifra de 210.303,63 euros, ampliando el valor nominal de las acciones de la sociedad en cien euros cada una, con lo que su valor nominal quedará establecido en 701,0121 euros por acción.

Rubí, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador, Miguel Lorente Beltrán.—45.440.

## PLAYAS DEL CAMISÓN, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 14 de septiembre de 2004 ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 225.400 euros mediante la amortización de 5.000 acciones propias, lo cual se comunica a los efectos previstos en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona (Tenerife), 14 de septiembre de 2004.—Don Santiago Puig Serratusell, representante de Playas de Troya, Sociedad Anónima, administradora de Playas del Camisón, Sociedad Anónima.—45.444.

## QUEPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

#### Cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Quepos Uno, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario.—45.327.

y 3.ª 6-10-2004

## ROVC FORMACIÓN TÉCNICA, S. A.

La Junta General y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 1 de Julio de 2004, acordó, lo siguiente: Reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30,050605 euros a 7,512651 euros, y en el mismo acto se acuerda transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y trasladar su domicilio a la Avenida Emperatriz Isabel, número 5 de Madrid. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martín Antelo.—44.948.

## SALENTO, S. A.

### Reducción de capital

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día veintiocho de Junio de dos mil cuatro a la que asistieron personalmente todos los accionistas de la compañía, propietarios de todo el capital social, cuyos nombres y firmas figuran en el acta correspondiente, que aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta, se tomaron también por unanimidad los siguientes acuerdos, previo examen de los puntos del Orden del día, que fueron igualmente aceptados por unanimidad por los concurrentes

### Acuerdos

Primero.—Se aprueba por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad para restitución de aportaciones a los accionistas en 32,3917 Euros de forma que el capital de la sociedad queda fijado en un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros).

Dicha reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 53.540 acciones nominativas de la Compañía, números 1 al 53.540 ambos inclusive, que pasan de tener cada una de ellas en valor de 30,050605 Euros a 30,05 Euros, es decir se reduce el valor nominal de cada acción en 0,000605 Euros.

Como consecuencia de dicha reducción de capital se acuerda, por unanimidad, restituir a los accionistas de la Compañía en proporción a su cuota de participación en el capital social.

Se hace constar expresamente que los reembolsos antes reseñados, correspondientes a la reducción del capital objeto de la presente, se han satisfecho íntegramente a los accionistas afectados.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, el cual queda para lo sucesivo, con la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital Social y acciones.—El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 53.540 acciones ordinaria, nominativas, de treinta euros con cinco céntimos (30.05 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 53.540, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Administrador único, José L. Redondo Mateo.—44.947.

## SANIDAD Y GESTIÓN DE HOSPITALES, S. L. (Sociedad absorbente)

### IDYCSA SERVICIOS SOCIALES, S. L.,

#### Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria de «Sanidad y Gestión de Hospitales, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 7 de septiembre de 2004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados órganos sociales, mediante la absorción por «Sanidad y Gestión De Hospitales, Sociedad Limitada» de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación